

a esta Memoria en el Anejo Nº 26 ,página 139,pueden apreciarse gráficamente los garrotes y el fruto ofrecido en el presente año. El testigo que aparece en las instantáneas y que amablemente se ha prestado a dar fé visual del vuelo y porte de las plantas es don Pedro del Prado Jiménez, Juez de Paz de la localidad de Aznalcóllar,cuya estatura es de 1,778 metros..

Téngase en cuenta que las fotos no pueden mostrar toda la magnitud de la cosecha,debido a que fueron hechas un mes y medio antes de finalizar la recolección (en el 30 de Octubre de 1.975),y precisamente en ese relativamente largo lapso de tiempo es cuando las olivas crecen más rápidamente,y por ende se tornan de un color más claro, con lo que si las fotografías se hubiesen tomado más avanzada la campaña,exhibirían más volumen de cosecha y con mejor nitidez.

47 - POTENCIAL PRODUCTIVO (1ª Hoja)

En base a las propiedades agronómicas -bien conocidas- del suelo y vuelo del garrota, a las producciones registradas hasta 1.974,y a la carga constatada en 1.975,y teniendo en cuenta asimismo el llamativo ritmo de crecimiento de la producción en los primeros años de las plantaciones recientes similares,es válido hacer una estimación de las cosechas técnicamente previsibles en un inmediato futuro.

Para 1.976 el crecimiento lo suponemos sólo de 3 kilos por planta,con lo que la carga sería de $7 + 3 = 10$ kilos. En las 4 campañas que van de 1.977 a 1.980 estimamos legítimamente,en virtud del enorme vigor del arbolado y de su rapidísima optimización productiva,un aumento anual de 4 kilos por olivo,y apostamos a que nos quedamos cortos. Este crecimiento es modesto y de carácter lineal,esto es,el crecimiento porcentual va siendo menor conforme transcurre el tiempo,y hemos elegido deliberadamente una ley de expansión regresiva de las cosechas para mantenernos siempre dentro de los límites de un realismo valorativo.

La alternancia carga-descarga es como se sabe mucho menos acusada en los olivares de poca edad,y en "El Chaparral", debido a existir 3 "patas" por hoyo,aunque se registre algún nivel de vecería,ésta irá alternando de una rama a otra según el año,pero en conjunto ~~se~~de esperar cosechas más o menos homogéneas y crecientes.

A los olivos adultos se le ha señalado 12 kilos constantes por vez,pues son árboles como dicen allí "con mucha fuerza" y gran cantidad de follaje, donde se eternizan los recolectores subidos en las escaleras metálicas,y por otro lado cuando no les toca la carga también dan "un roción" apreciable,por lo que la cifra media asignada es más o menos la real comprobada en tajo. En el Anejo Nº 15/B, páginas 101/L, 101/M y 101/N,se citan las producciones medias corrientes en el olivar tradicional: 12 kilos, 11 kilos, de 10 a 15 kilos por árbol,etc.,muy similares a los 12 kilogramos por año y pié aquí considerados,por lo que esta cosecha media de 12 kilos corresponde a una

47 - POTENCIAL PRODUCTIVO (1ª Hoja, bis)

En la página 27 veremos cómo se ha señalado a "El Chaparral" una cosecha media de 2.350 kilos por hectárea y 16,67 kilogramos por planta.

Esta producción promedio ha sido calculada sopesando la aceituna cosechada hasta ahora en la plantación, el constatado ritmo de crecimiento del fruto obtenido, y las cualidades y naturaleza del suelo y vuelo del garrotal.

A las cosechas esperables en base a esta experiencia acumulada se les ha aplicado un coeficiente de reducción con objeto de que los kilos por hectárea nunca puedan sobrepasar las producciones reales y efectivas que se van a obtener en la finca, y tras esta rebaja deliberada las medias han descendido hasta los 2.350 Kilos/Ha y 16,67 Kilos/Pié. De esta forma hemos aplicado un criterio restrictivo y pesimista en cuanto al producto físico más probable en el predio expropiado, a fin de que los ingresos monetarios en ningún momento resulten por encima de la realidad, y de este modo la valoración se adecúe a lo que puede estimarse según una estimación prudente y moderada. Los propietarios están seguros de que las producciones que arroje "El Chaparral" van a ser superiores a esos 2.350 kilos por hectárea, pero prefieren quedarse cortos y ganar así en precisión y rigor valorativos, para que la equidad presida todos los pasos y cálculos estimativos de la presente Memoria.

En el Anejo Nº 15/A, páginas 101/A a 101/K, ^{ETC.} y para la mejor información del lector, hemos situado una serie de documentos que dan cuenta de cosechas medias normales en olivar intensivo. La mayoría de estos datos provienen de autoridades en la materia del mayor nivel técnico y profesional, y cuentan con el respaldo de años de experiencia de primera mano en el campo.

Como se comprobará a continuación, las cosechas que rinde los olivares intensivos son por lo general bastante mayores a las consideradas en esta Memoria, lo que viene a confirmar los razonamientos expuestos en el párrafo tercero.

Los señores Loma-Ossorio y Fernández de Córdoba, para olivares de secano, señalan cosechas medias de 15, 30 y 50 y más kilos por olivo y año, lo que triplica los 16,67 kilos aquí registrados. (Véase Anejo Nº 15/A, página 101/A, tomado del "ABC" de Sevilla de 23/1/1.970).

El doctor Ingeniero Agrónomo don Andrés Guerrero García de la Jefatura Agronómica de Córdoba, testifica producciones superiores a 30 kilogramos, casi el doble de las que nosotros consideramos. ("ABC" de 23/1/70, página 101/B).

Don José Ignacio Cominero, del Servicio de Extensión Agraria del Ministerio de Agricultura, cita plantaciones muy jóvenes con menos de ocho años que rinden ya

47 - POTENCIAL PRODUCTIVO (1ª Hoja, 2 bis)

El doctor Ingeniero Agrónomo don Juan Antonio Martín Gallego, prestigioso especialista en olivicultura intensiva, habla de fincas con menos de cinco años y carencia de vecería que dan entre 30 y 90 kilos por planta, que en el peor de los casos duplican las producciones que hemos manejado. El doctor Martín Gallego se refiere a plantaciones con pluviometría de 600-750 milímetros, similar a los 631 que se han recogido en "El Chaparral" (Ver Nº 5, página 7). (Tomado del folleto editado por el Ministerio de Agricultura "FORMAS INTENSIVAS DEL CULTIVO DEL OLIVO", página 101/D).

El doctor Ingeniero Agrónomo don Juan Pomares Cano, jefe de la Sección Agronómica de Sevilla, asegura producciones medias superiores a los 2.000 ó 2.500 kilos. (Revista "CAMPO" de Marzo 1.972, página 101/E).

Don Mario Fuentes Aguilar da cuenta de medias que van de 60 a 80 kilos, más de cuatro veces las nuestras. ("ABC" de 19/1/1.968, página 101/F).

El mismo agrónomo señor Martín Gallego alude a 8.000 kilos por hectárea en el quinto año y 12.000 kilos al octavo año, producciones que casi cuadruplican las asignadas a "El Chaparral". ("ABC" de 12/4/1.968, página 101/G).

El doctor Ingeniero Industrial don Manuel Sagrera Bertrán, experto en elayotecnia, dice que "tenemos olivares que ya hoy dan cosechas de 4.000 kilos y aún más", cifras superiores en un 70 % a las consideradas por nosotros. ("ABC" del 12/5/1.968, página 101/H).

El doctor Ingeniero Agrónomo don Antonio Navarro Velasco informa de producciones medias muy superiores a 1.600 kilos por hectárea (cifra equivalente a 320 kilos de aceite por hectárea al 20 % de rendimiento). ("ABC" de 19/1/1.968, página 101/I).

El Servicio de Extensión Agraria comenta que al quinto o sexto año se puede triplicar la cosecha media (recordemos que es de unos 12 kilos), y hasta cuadruplicarla y quintuplicarla, lo que equivale a rendimientos entre 36 y 60 kilos por olivo, mucho más de nuestros modestos 16,67 kilogramos. ("ABC", 24/3/1.968). (Página 101/J).

La revista "CAMPO" de Enero de 1.970 dice que por medio de técnicas adecuadas de cultivo, entre ellas la fertilización, se consiguen aumentos de la producción de aceituna entre 10 y 20 kilos por año y vez, incremento ya de por sí mayor que la cosecha media de 12 kilogramos. (Página 101/K).

El Ministerio de Agricultura, para el área Genil-Cabra de Córdoba y Sevilla, considera producciones medias de aceituna de hasta 5.000 kilos por hectárea, el doble de las que hemos tenido en cuenta en esta Memoria. (Decreto 3100/1.975 de 31 de Octubre, publicado en el B.O.E. de 27/11/75, Anejo número 19/A, páginas 109/A y 109/B).

El malogrado doctor Martín Gallego, junto con los agrónomos señores Ferreira, Humanes y de la Puerta, en su obra premovida por el II Seminario Oleícola Internacional ("IISOI") celebrado en Córdoba en Octubre de 1.975 y prologada por el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, que lleva por título "OLIVAR INTENSIVO", se refieren a cosechas que oscilan entre 4.000 K/Ha (un 70 % mayores que la media asignada a "El Chaparral") y 15.000 Kg/Ha (6 veces esta misma media). (Ver Anejo Nº 15/A, página 101/K,A).

El Ministerio de Agricultura, en su estudio "EXPLORACIONES OLIVARERAS COLABORADORAS" (Madrid, 1.974), da cuenta de cosechas, para estas fincas colaboradoras del Ministerio, de 2.000 y 3.000 Kg. per hectárea. (Página 101/K,^BIISOI)(IISOI).
101/K, B

En la provincia de Jaén se cita una media para dos campañas de 3.121 Kg/Ha. (Ponencia del IISOI, 1.975). (Página 101/K,C).

En la misma zona se testifica una producción media de 2.656 kilogramos, para olivos de 5 y 6 años de edad. (IISOI, 1.975). (Página 101/K,D).

También en la provincia jienense, y plantas de 5 años, ofrecen entre 4.243 y 5.803 Kg/Ha, más del doble de la media de "El Chaparral". (Ponencia del IISOI, 1.975). (Página 101/K,E).

Según el doctor Fernández Mancilla, Alonso Montes y Huertas Hueso, olivares de verdeo en Sevilla dan a los 7-8 años 15 y 20 kilos por árbol. (Ponencia del IISOI, 1.975). (Página 101/K,F).

Estos mismos expertos escriben sobre "producciones medias anuales de 5.000 a 7.000 Kg/Ha de aceituna, cifra en la que el tamaño del fruto se mantendría en valores aceptables para su dedicación a consumo de mesa", y más del doble de la cosecha de la finca expropiada. (Ponencia del IISOI, 1.975). (Página 101/K,G).

Los agrónomos J. Ferreira, A. Fernández, A. García y L. Frías, informan de que en el área de Cabra se mantienen producciones con una media superior a los 50 Kg/Arbol. (Ponencia del IISOI, 1.975). (Página 101/K,H).

Los Ingenieros García García, Menéndez Sanjurjo y González González constatan cosechas en Mora de Toledo (Toledo) comprendidas entre 36,7 y 40,4 kilos por pie. (Ponencia del IISOI, 1.975). (Página 101/K,I).

Los mismos Ingenieros T. Agrícolas Ferreira, Fernández, García y Frías indican para Arjona (Jaén) y en el período 1.966-74 (9 años) medias entre 42,28 y 49,65 Kg/Olivo. (Ponencia del IISOI, 1.975). (Página 101/K,J).

47 - POTENCIAL PRODUCTIVO (1ª Hoja, 4 bis)

De igual monografía tomamos medias de 47,70 a 56,03 Kg/Pié en Cabra y durante los 8 años transcurridos entre 1.965 y 1.972. (Ponencia del IISOI, 1.975). (Página 101/K,K).

En la misma Ponencia del Seminario se comunican cosechas entre 35,31 y 44,52 kilos en Dos Hermanas (Sevilla), medias de la década 1.964-73, más del doble que las atribuidas en la valoración. (Ponencia del IISOI, 1.975). (Páginas 101/K,L).

Los doctores Ingenieros Agrónomos D.Juan Pomares Cano, D.Andrés Guerrero y D.Luis Civantes, en su trabajo "REESTRUCTURACION DEL OLIVAR", consideran en olivos de 8 a 10 años una producción media de 22,50 kilos de aceituna por árbol, superior en un 35 % a las utilizadas en esta Memoria. (Ponencia del IISOI, 1.975). (Página 101/K,M).

Estos tres Ingenieros encabezados por el doctor Pomares Cano aseguran que la producción media de la plantación intensiva de olivar de verdeo (en Sevilla por supuesto) asciende a 3.500 kilogramos por hectárea y año, el 49 % más que en "El Chaparral". (Ponencia del IISOI, 1.975). (Página 101/K,N).

Los señores Herruzo Sotomayor, Pastor Muñoz-Cobo y Helgado Laterre, Ingenieros T.Agrónomos, señalan una producción por árbol en Córdoba de 83,45 kilos, más de 5 veces la registrada en Aznalcóllar. (Ponencia del IISOI, 1.975). (Página 101/K,O).

Tras una apresurada indagación bibliográfica nada exhaustiva, he aquí 27 referencias que demuestran abrumadoramente la existencia de cosechas normales en el campo bastante superiores a la producción media apreciada para "El Chaparral", lo que implica que el valor de la plantación ha sido fijado en la Memoria con criterios estimativos decididamente moderados, por debajo de la realidad. Como es natural si a alguien favorece esta clara minusvaloración del producto físico del olivar expropiado -y en consecuencia del valor monetario del mismo- no es precisamente a la propiedad, sino a la Sociedad beneficiaria.

En la página 102/C anexamos Informe del Sindicato Provim-
cial del Olivo, que evidencia cómo los precios corrientes
de mercado pagados por la aceituna de verdeo en Sevilla
en 1.975 han sido bastante superiores a las 21,50 Pts/K
consideradas para la valoración de la finca expropiada.

Las cosechas que se inducen de esta fundada estimación
son, para el quinquenio 1.976 - 1.980, las siguientes:

Ejercicio	K/Olivo	K/Garrote	Kilos/Ha
1.975	12,00	7,00	
1.976	12,00	10,00	1.468
1.977	12,00	14,00	1.909
1.978	12,00	18,00	2.349
1.979	12,00	22,00	2.790
1.980	12,00	26,00	3.231

La cosecha media en el quinquenio es la media aritmética
simple de los Kilos/Hectárea por campaña, y es de 2.350
kilogramos por unidad de superficie y año, 16,67 K/Pie.

En diversas ocasiones hemos oído hablar de modernos
garrotales que dan producciones bastante superiores
a las aquí estimadas, algunos con cifras de más del
doble. Seguimos pensando que, para este tipo de esmerada
plantación, 2.350 kilos es una cosecha decididamente
conservadora, que adoptamos a sabiendas de su probabili-
dad de ser rebasada por los hechos, ya que preferimos
pecar por defecto y no caer en "las exageraciones del
amo del cortijo en su casino", para seguir la tónica de
equilibrio realista en la elección de los criterios
valorativos.

En el Anejo Nº 15, página 101, ofrecemos una tabla más
detallada sobre las cosechas del lapso 1.976-1.980.

48

LOS PRECIOS DE VENTA EN 1.975

En la página 102/B copiamos el "Boletín
Semanal de Precios" de la revista "CAMPO"
de finales de 1.974, que señala para la
aceituna de molino precios comprendidos
entre 19 y 21 pesetas el kilo.

Empezaron por unas 20 pesetas el kilo de manzanilla
en la primera quincena de Septiembre. Como la carga
de los olivares ha sido menor de la que se esperaba en
algunas zonas de la provincia, los corredores y almacenis-
tas empezaron a recorrer los pueblos en pugna por
contratar el fruto en árbol, y las cotizaciones continua-
ron subiendo a lo largo de toda la campaña, que por
cierto ha durado más de lo normal por estar bastante
retrasada la maduración, hasta los primeros días de
Noviembre, con un mes y medio de forcejeos de mercado
para la formación de los precios. El fruto limpio
y escogido se ha cotizado a 25, 26 y 27 pesetas,
y en la calle Sierpes se han escuchado tratos de hasta
1.500 pesetas/fanega. La aceituna vendida "al barrer"
ha logrado como de costumbre cotización algo inferior.
La carga de "El Chaparral" se vendió temprano, por lo que
no pudimos aprovechar la posterior evolución favorable
del mercado y por eso señalamos un precio medio de
21,50 Pts/Kilo, similar al obtenido por otros propietarios
que firmaron sus contratos en la 2ª quincena de Septiem-
bre, conscientes de que los olivareros que "se han
aguantado" una o dos semanas han conseguido vender
varias pesetas por encima de esta cotización inicial.
En el Anejo Nº 16/A, página 102/A, se cita el precio medio
vigente en el mercado para la aceituna de molino en
1.974, que fue de 20 Pts/Kilo. Como se sabe los precios
del verdeo son superiores a los de almazara.

Hemos supuesto que se van a incrementar a un ritmo de solamente en 5 % anual, muy modesto si se compara con los índices contemporáneos a que se multiplican los precios al por mayor y sobre todo el coste de la vida, extrapolables al próximo lustro según las previsiones de los expertos económicos habituados ya a una Europa estructuralmente inflacionista.

La minimización del crecimiento fijado salta a la vista además si se relaciona con el aumento pensado para los costes agrarios medios en esta misma Memoria que es del 10 % como leemos en el Nº 44 de la misma o sea, para idéntico entorno económico y mercadológico hemos optado por que los precios van a subir tan sólo la mitad (5 %) que los gastos (10 %). Una vez más hemos decidido no hipertrofiar las entradas para que esta valoración no resulte arbitrariamente exagerada "a la andaluza". Pensar que si por ejemplo en 1.975 por fruto de desecho o inferior calidad se hubiesen conseguido 20 pesetas por kilo, en 1.976 se obtengan 21 pesetas, sólo 1 peseta más por unidad de peso, parece hasta difícil de creer en comparación con lo que costarán los bienes y servicios en general, con subidas que todos sabemos serán muy superiores. Nótese que entre 1.976 y 1.980, nada menos que media década con una sólida tradición inflacionista a la espalda, los precios que hemos imaginado se cobrarían en "El Chaparral" tan sólo aumentan en + 4,86 Pts/Kilo, lo que en porcentaje representa exclusivamente un 21,53 % de subida, igual o menor a la expansión de otras cotizaciones del mercado en un solo año!

DE CONSUMO

La media aritmética simple de los cinco precios anuales se sitúa en 24,94 Pts/Kilogramo.

Seguidamente anotamos los precios de venta del quinquenio, cuyo proceso formativo hemos razonado en los párrafos precedentes. El detalle puede verse también en el Anejo Nº 16, página 102. Cada cotización se calcula multiplicando por 1,05 la de la anualidad que le antecede.

<u>Campaña</u>	<u>Precios (Pts/Kilo)</u>
1.975	22,50 (queremos decir 21,50)
1.976	22,57
1.977	23,70
1.978	24,88
1.979	26,12
1.980	27,43

Queremos llamar la atención sobre el contenido final del Nº 48, página 27. El fruto para aceite se pagó en 1.974 y en promedio a 20 Pts/Kilo (Ver Anejo Nº 16/A, página 102/A). Las cotizaciones del verdeo son siempre más altas que las del molino, por lo que el precio medio de la aceituna de mesa en el 74 fue mayor de esas 20 Pts/Kilo. Para la campaña siguiente, con un mercado en alza, hemos asignado un precio de 21,50 pesetas inferior o similar al vigente en el año anterior, para no exagerar los ingresos. Ver asimismo la página 102/B.

50 - INGRESOS DEL QUINQUENIO 1.976-1.980

Para averiguarlos basta multiplicar la cosecha unitaria anual prevista (ver N^o 47, y Anejo N^o 15 , página 101) por los precios asignados (N^o 49), como hacemos en el cuadro que reproducimos:

<u>Ejercicio</u>	<u>Producto Bruto (Pts)</u>
1.976	33.133
1.977	45.243
1.978	58.443
1.979	72.874
1.980	88.626

El valor medio de la producción final agraria en el próximo lustro es de 58.609 Pts/Ha/Año, producto de 2.350 (kilos de cosecha media anual) por 24,94 (pesetas de la cotización media).

El cálculo de los inputs monetarios se ha especificado con más detalle en el Anejo N^o 16 , página 102 .

Hemos prescindido por completo de contabilizar los ingresos atípicos y extraordinarios que por lo general se producen en todo negocio, por resultar complicado el mensurarlos.

51 - RENTA DE LA TIERRA EN EL QUINQUENIO

La definimos como el "beneficio puro" contemplado por la Teoría Económica, diferencia entre los ingresos y los "cargos globales" (gastos totales + beneficio normal de la persona física gestora del negocio), todo ello referido a un mismo período, en este caso anual. Ahora tabulamos estas ganancias probables:

<u>Año</u>	<u>Ingresos Totales</u>	<u>"Cargos Globales"</u>	<u>Renta Tierra</u>
1.976	33.133	27.465	5.668
1.977	45.243	30.211	15.032
1.978	58.443	33.232	25.211
1.979	72.874	36.555	36.319
1.980	88.626	40.210	48.416

Todas las cifras apuntadas están referidas naturalmente a pesetas por hectárea y año. La media aritmética de los cinco beneficios agrarios es de 26.129 Pts/Ha/Año.

Cuando se prevé que un bien cualquiera va a generar ganancias crecientes -superiores a las contemporáneas- en un período del porvenir, la Teoría Económica considera legítimo y preceptivo el tener en cuenta estos beneficios multiplicados, a los efectos de la valoración monetaria del bien. Para ello se aplica la técnica de actualización de flujos periódicos, tónica en Matemática Financiera. Dada una serie de n períodos (en nuestro caso años agrícolas), en cada uno de los cuales se reciben unos inputs netos (R) (inputs brutos menos outputs), estas n entradas netas se "actualizan", esto es, se acumulan en el "Momento 0" (Año Cero 1.975), tal como si cada una de estas cantidades de R pesetas, en su correspondiente tramo cronológico de n años (desde el Año 0 a su momento de vencimiento), hubiesen estado produciendo réditos tanto del principal como de los rendimientos anuales, o lo que es lo mismo, a interés compuesto.

Concretándonos a la Economía Agraria, toda clase de bienes rústicos con ingresos netos variables se valoran por el procedimiento de la actualización financiera, y en especial las plantaciones de frutales que aún no han alcanzado su maximización productiva, siendo éste el método recomendado por los estudiosos de la Tasación Agrícola y el aplicado por la Administración Pública cuando es sujeto activo de expropiaciones forzosas. Para aludir a un ejemplo de esto último, brillante por la sólida documentación aportada a los propietarios afectados, el Ministerio de la Vivienda, al expropiar los olivares, naranjos y campos de fruticultura en el Área de Actuación "La Cartuja" de San Jerónimo, Camas, Santiponce, San Juan de Aznalfarache y Sevilla, para determinar el valor de los fundos ha recurrido al algoritmo algebraico de la actualización, como puede verse en el Anejo Nº 18, página 107.

La conocida formulación matemática de la actualización económica es la siguiente:

$$A = \sum_{k=1}^{K=n} \frac{R_k}{(1+i)^k}, \text{ siendo:}$$

- A = Valor presente, en el Año 0 elegido (1.975), de la serie de $n = 5$ rentas anuales de la tierra (R) en el quinquenio 1.976-1.980, actualizadas todas ellas ("puestas" en 1.975) a interés compuesto del $i = 3,5\%$ anual = 0,035 (media aritmética del 3% y 4% , las tasas de actualización más comunes en Valoración Agraria, como se aclara en el Nº 26).
- R = Rentas anuales más probables de "El Chaparral" de 1.976 a 1.980, listadas en el Nº 51.
- i = Tasa de actualización más usualmente aplicada en Valoración Agraria en España (promedio del 3% y 4% , véase el Nº 26) = $i = 3,50\% = 0,035$; 3% ó 4% .
- k = Factor de cómputo ordinal de las 5 anualidades del quinquenio. $k = 1, 2, 3, 4, \text{ y } 5$.
- n = Número ordinal de la anualidad en la que vence la última de las rentas consideradas. $n = 5$.

(2a Hoja)

Los "factores de actualización" o valores del cociente $1/(1+i)^k$, se toman de las tablas matemáticas contenidas en el Anejo Nº 21, página 116. Dichos factores, como clarifica la fórmula expuesta, multiplican a los valores anuales de R. Y la suma de todas estas cinco multiplicaciones da el montante de A.

Para conseguir más precisión en el cálculo matemático de A, en lugar de aplicar en una única operación el tipo de actualización $i = 3,50\%$, preferimos mejor utilizar primero el 3% , luego el 4% , y finalmente obtener la media aritmética simple de los dos valores hallados para A y A'. De esta manera la exactitud lograda es mayor, elemento a buscar en todo proceso valorativo.

Cálculo de A, para $r = 0,03$:

<u>R</u>	<u>por</u>	<u>Factor Actualización</u>	=	<u>Suma Parcial</u>	<u>n</u>
5.668	x	0,970874	=	5.502	n = 1
15.032	x	0,942596	=	14.169	n = 2
25.211	x	0,915142	=	23.071	n = 3
36.319	x	0,888487	=	32.268	n = 4
48.416	x	0,862609	=	<u>41.763</u>	n = 5
Suma de las 5 Rentas actualizadas =				116.773	= A

Cálculo de A', para $r = 0,04$:

5.668	x	0,96153	=	5.449	n = 1
15.032	x	0,92455	=	13.897	n = 2
25.211	x	0,88899	=	22.412	n = 3
36.319	x	0,85480	=	31.045	n = 4
48.416	x	0,82192	=	<u>39.794</u>	n = 5
Suma 5 Rentas actualizadas				= 112.597	= A'.

En resumen, para un tanto de actualización del 3% , el valor presente en 1.975 de las 5 rentas acumuladas más probables de obtener en el predio expropiado durante el quinquenio 1.976-1.980, asciende a la cantidad de $A = 116.773$ pesetas. Este mismo concepto, para una tasa de actualización del 4% , es de $A' = 112.597$ pesetas.